



ACTA N° 022 Jul 2026 – En la ciudad de San Carlos el siete de julio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señora Etelvina Benítez, señor Ramón Cabrera y señor Cristián Mansilla.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración jefa de sección señora María Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficio 1723/2026 - BROU - Respuesta referente a la utilización de sus baños al público.
- Oficio 1725/2026 - BPS - Respuesta referente a la utilización de sus baños al público.
- Resolución N.º 05862/2026 - Prosecretaría General – Intendente Se designa Directora General del Departamento de Gestión Territorial.
- Memorando N.º 11267-2026-5 - Gestión Ambiental – Departamento - Tema incorporado en sesión 23 de junio – Instalación de baños químicos plaza.
- Memorando N.º 10743-2026-5 - San Carlos – Administración y Servicios -Tema incorporado – colaboraciones con festejos 109 años Pueblo Edén.
- Memorando N.º 10873-2026-5 - San Carlos Administración y Servicios Re Oficina de Contaduría – tema incorporado – informe rubro publicidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:10 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-10515

Asunto: solicitud prórroga habilitación higiénica del local Sarga

Gestionante: SARGA SAS Lucía Silva

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Lucía Silva de donde se desprende que la misma solicita prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que funciona en el rubro Tienda, ubicado en el padrón 7931 manzana 8 de San Carlos.





El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar 30 días de prórroga para para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en el padrón 7931 manzana 8 de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 09:11 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-10465

Gestionante: Mabel López

Asunto: Uso de instalaciones del centro cultural "8 de Julio de 1763" para ensayo del grupo de teatro "0es3"

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del salón ubicado en el Centro Cultural 8 de Julio de 1763, los días viernes en el horario estipulado por la gestionante a fin de realizar los ensayos correspondientes por parte del grupo de Teatro "0 es 3".

Se hace constar que deben **garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto. Tampoco podrán modificar ni estructura ni infraestructura del lugar, en caso de correr algún mobiliario de sitio de forma provisoria, el mismo debe ser dejado en su lugar una vez culminado.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Deberá coordinar los detalles y acatar lo solicitado por la Unidad de Cultura.

3.- Remítase copia a la Unidad de Cultura para conocimiento y coordinar detalles necesarios.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:12 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-10455

Asunto: Documentación para habilitar local comercial "DAC" Agencia de encomiendas

Gestionante: Fossati, Leticia Giselle - DAC San Carlos

Visto la solicitud de prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica del local que funciona en el rubro de agencia de encomiendas ubicado en el padrón N.º 3908/003 manzana 129 de San Carlos.

Considerando la situación planteada y lo informado por la Oficina de Higiene en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar prórroga de 60 días, para dar inicio a los trámites de habilitación higiénica del local comercial que funciona en el rubro de agencia de encomiendas ubicado en el padrón N.º 3908/003 manzana 129 de San Carlos.





Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 09:13 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-09726

Gestionante: Club Peñarol

Asunto: Autorización para realizar baile 11 de julio

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 11 de julio del corriente en instalaciones de la sede Club Peñarol; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente debiendo abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

El impuesto correspondiente a Espectáculos Públicos podrá exonerarse.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatare denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

2.- No es posible acceder al préstamo de módulos para escenario por no contar con los mismos.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.

4.- Remítase copia a la Seccional Segunda, al Cuerpo Inspectivo de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:14 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-04354

Gestionante: Majela Pirez y otro

Asunto: autorización para cerramiento de local comercial

Visto la gestión iniciada por responsables del local comercial denominado Progreso Frutas y Verduras, ubicado en el padrón 1964/001, manzana 182 de San Carlos, mediante nueva nota.

Considerando lo expresado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 y 11 así como lo informado por la Oficina de Gestión Edilicia en actuación N.º 3 y 12.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a los responsables del local comercial que podrán realizar el cerramiento lateral y frontal de acuerdo a la nota presentada, esta autorización se otorga en carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en forma excepcional.

Se deja constancia que:





- En caso de constatare denuncias fundadas de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.
 - Además el permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a los titulares actuales del comercio de referencia y siempre y cuando continúe en funcionamiento.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-07573

Asunto: colaboración con traslado para alumnos de la escuela N.º 25 al centro deportivo Cedemcar

Gestionante: Escuela N.º 25 - Mtra. Maria Luz Urdangaray

Vista la gestión realizada mediante la cual se solicita colaboración con el traslado de alumnos de la Escuela N.º 25 "Gral. Leonardo Olivera" a el Centro Deportivo Municipal Carolino a fin de asistir a clases de piscina los días jueves.

Considerando lo acotado del presupuesto municipal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de julio de 2026 dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado debido a que este municipio no cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Documento: Expediente 2026-88-01-08540

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: Comodato de predio

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita una fracción del padrón 538 La Alameda en comodato, por parte del Club Atlético Neptuno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Mantener pendiente a fin de realizar un mayor estudio de la propuesta presentada.

Documento: Expediente 2025-88-01-10170

Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 68.575 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco) mensuales desde julio a diciembre del 2026 inclusive.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.-- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09236

Asunto: Colaboraciones varias con 42ª Fiesta de la Niñez "Tobias Polakof"

Gestionante: Fossatti Carlos – El Dorado – Polakof y Cía S.A

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza Artigas de San Carlos para la realización de la actividad





propuesta el día 16 de agosto del corriente, a partir de las 14:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En el caso de que la actividad debiera posponerse para el siguiente domingo 23 de agosto, no es posible autorizar el uso de la Plaza Artigas, pero sí se encuentra disponible la Plaza 19 de Abril de San Carlos para ese día.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de 3 baños químicos (2 estándar y 1 accesible) a la Empresa Aquamark por un importe de \$ 20.130 (pesos uruguayos veinte mil ciento treinta), para la actividad a desarrollarse el 16 de agosto del corriente en Plaza Artigas de San Carlos a partir de las 14:00 horas.

3.- La instalación de puestos de venta se autoriza exclusivamente para centros educativos (escuelas, liceos, caif, etc).

4.- No es posible acceder a la colaboración de un espectáculo, debido a lo acotado del presupuesto de este Municipio.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

6.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en el punto N.º 2.

7.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

8.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la **Unidad de Deportes**, a fin de que, de ser posible, se disponga la participación de algún docente para colaborar con la recreación de la actividad, Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y coordine la bajada eléctrica destinada al escenario y a los castillos inflables, al Cuerpo Inspectivo de Tránsito para coordinar el tránsito y a Seccional Segunda.

9.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el concejal maestro Elbio Cabrera y asume el señor Cristián Mansilla, además se retira la concejal profesora Alba Rijo y asume la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2026-88-01-10420

Asunto: prórroga para arreglo del piso local Yuyo Café en La Barra

Gestionante: Puig, Marcelo

Visto la nota presentada por el señor Daniel Puig de donde se desprende que el mismo solicita prórroga para regularizar el piso donde se encuentran ubicadas las sillas y mesas de su local comercial denominado "Yuyo Café", habilitado como Cafetería y Boutique de Plantas con el CM 488551 ubicado en padrón 1260, manzana 73 de La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N.º 2, boletas de notificación N.º 033274 y de vista N.º 033374.





El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar plazo hasta el 30 de noviembre del corriente para regularizar el piso del local comercial "Yuyo Café", ubicado en padrón 1260, manzana 73 de La Barra, ajustándose a la ordenanza vigente. Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2026-88-01-09145

Asunto: Cambio de fecha evento denominado "La noche de los faroles"

Gestionante: Colegio Human School

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para el uso de la Plaza de La Barra. Resultando que la fecha programada anteriormente debió ser cancelada por inclemencias climáticas y se resolvió fijar como nueva fecha el día 16 de julio a las 17:30.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 7 de julio de 2026 y dispone:

- 1.- Autorízase el cambio de fecha para la actividad propuesta, a realizarse el día 16 de julio de 2026, manteniéndose vigentes todos los puntos dispuestos en la Resolución N° 05692/2026.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de la Zona Balnearia a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos.
- 3.- Encomendar a la Oficina administrativa de la Zona Balnearia que remita copia de la presente a conocimiento del encargado de la Unidad de la Costa y a Seccional 12°. También se encomienda que se remita copia a Unidad de Tránsito para que se coordine el acompañamiento del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para ese día, y a Unidad de Obras para que Electromecánica verifique la aptitud de suministro de corriente eléctrica en la plaza.
- 4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-03388

Gestionante: Enriqueta Aguiló

Asunto: Se revea situación de exposición de pinturas

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se revea la situación de exposición de pinturas.

Considerando el nuevo informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 6 de donde se desprende que vencidos los plazos otorgados por boleta de notificación N.º 032211 y de vista N.º 033317 y el informe de Cuerpo Inspectivo, la situación continúa incambiada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Notificar a la gestionante que se otorga plazo hasta el 30 de setiembre del corriente para realizar los trámites correspondientes a la habilitación higiénica del local comercial bajo apercibimiento de clausura y otras sanciones que correspondan, dese vista por el plazo reglamentario.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento y mantener por el plazo reglamentario. Luego vuelva al Concejo con informe actualizado.
- 3.- Se deja constancia que está claro que es un local comercial, así lo acreditan las pruebas fotográficas (cartelería) que se adjuntaron al presente.

Documento: 2025-88-01-19708

Asunto: Terreno sucio padrón 13-10489-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 10489, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.





Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos en tiempo y forma.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 18 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Documento: 2025-88-01-19733

Asunto: Terreno sucio padrón 13-3322-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 3322, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos en tiempo y forma.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Documento: 2025-88-01-19703

Asunto: Terreno sucio padrón 13-10486-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 10487, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos fuera de fecha.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Siendo la hora 09:28 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: 2026-88-01-09565

Asunto: local comercial

Gestionante: Oficina de Higiene





Visto las presentes actuaciones relacionadas respecto al local comercial habilitado con el CM N.º 7885.

Resultando que la Oficina de Higiene informa que el titular del establecimiento ha dado cumplimiento parcial a las intimaciones oportunamente formuladas.

Que permanecen pendientes la correcta colocación de la puerta mosquitera ubicada al fondo del local, la conexión del caño del horno al correspondiente tiraje y el sellado con poliuretano de las hendiduras existentes en el techo, a efectos de prevenir el ingreso de insectos y roedores.

Y que asimismo se formulan recomendaciones complementarias respecto a las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento.

Considerando el informe confeccionado por la Asesora Letrada de este Municipio el cual luce en actuación N.º 6.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar al titular del local comercial habilitado con el Cm N.º 7885 un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente, para dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Oficina de Higiene, consistentes en la correcta colocación de la puerta mosquitera del fondo del local, la conexión del caño del horno al correspondiente tiraje y el sellado con poliuretano de las hendiduras existentes en el techo.
- 2.- Exhortar a dar cumplimiento a las restantes recomendaciones efectuadas por la Oficina de Higiene.
- 3.- Pase el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar de lo aquí dispuesto, cumplido el plazo otorgado se encomienda a la Oficina a realizar una nueva inspección, verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas e informar lo que corresponda para la prosecución del trámite.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-10430

Asunto: local sin habilitación higiénica padrón 02-7316-399

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las presentes actuaciones respecto a local sin habilitación higiénica ubicado en el padrón 02-7316-399, denominado "Promotors";

Que se han realizado las notificaciones correspondientes y teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de julio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar al titular del local comercial denominado "Promotors" ubicado en el padrón 02-1316-399 de San Carlos un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar los trámites necesarios para obtener la correspondiente habilitación higiénica.
- 2.- Dese vista, en el mismo acto, de que en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa económica que puede ir de 5 a 350 UR sin perjuicio de que se disponga el cierre de puertas hasta tanto realice los trámites correspondiente.
- 3.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, mantener por el plazo, y una vez vencido el mismo con o sin presentación del interesado, vuelva con informe actualizado.





Documento: expediente 2026-88-01-10518

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 4 manzana 1 de San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve. 1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al padrón 4 de la manzana 1 de San Carlos por incumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Se deja constancia que en caso de que continúe sin realizar los trámites de habilitación se procederá a la clausura del local comercial, dese vista.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por el plazo reglamentario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y vuelva al Concejo con informe actualizado.

Siendo la hora 09:33 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2026-88-01-09708

Asunto: viaje educativo del centro María Espínola del Balneario Buenos Aires a Montevideo

Gestionante: Escuela Técnica Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa "COT" por el importe de \$28.950 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos cincuenta), para trasladar a estudiantes de la Escuela Técnica de Balneario Buenos Aires al Espacio Ciencia del LATU en Montevideo, el día 16 de setiembre del corriente.

2.- Siga el presente a Oficina del Área de Juventud a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho, vuelva a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N°1, y coordinar con el gestionante el horario del servicio.

4.- Cumplido siga el presente a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-10720

Gestionante: CURE – Gladys Rodríguez

Asunto: propuesta continuidad proceso de extensión balneario Buenos Aires La Bota

Se resuelve: 1.- Otorgar el aval institucional al proyecto denominado "Continuidad de un proceso de extensión e integralidad en la Región Este. Construcción colectiva del territorio, espacios públicos y bienes comunes en Balneario Buenos Aires y La Bota, Maldonado", impulsado por el Centro Universitario Regional del Este (CURE) de la Universidad de la República, a efectos de su presentación ante la Convocatoria de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2027-2029.

2.- Autorizar el uso del Salón Comunal del Balneario Buenos Aires, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, para la realización de actividades vinculadas al referido proyecto, siempre que exista disponibilidad y previa coordinación con el Encargado de la Zona Balnearia.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.





- 3.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de lo aquí dispuesto y entregar la plantilla de aval que será proporcionada por la Oficina de Actas.
- 4.- Cumplido, siga a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a conocimiento y demás trámites.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Martes 14 de julio se realizará reunión en el balneario Buenos Aires, en el Centro Juvenil a la hora 09:00; el señor Alcalde queda encargado de coordinar vehículo.

La Sesión ordinaria se llevará a cabo el 15 de julio a la hora 09:00.

Siendo la hora 09:35 ingresan a Sala director del Departamento de Planeamiento y Presupuesto contador Enrique Baeza, contadora Laura Chiacchio, señora Analía Rodríguez, ingeniera Alejandra Burguer, director del Departamento de Obras Públicas ingeniero Guillermo López, director de Descentralización señor Santiago Ferrer, sub director de Planeamiento y Presupuesto arquitecto Mauricio Tejera.

Contadora del Municipio de San Carlos señora Susana Robaina.

Contador señor Enrique Baeza: Agradece la recepción, expresa que la reunión es a efectos de intercambiar opiniones respecto a la modificación presupuestal, los ingresos son los mismos por lo cual los números generales no van a cambiar mucho; los bolsones de pavimento, cordón cuneta, etc, se dividieron territorialmente en cada municipio.

Se incluye el concepto del Presupuesto Participativo que entrará en vigencia en el 2027 y tendrá un fondo equivalente al literal B, para cada municipio, eso suma un total de unos diez millones de dólares distribuido en los ocho municipios; hay que reglamentarlo, darle forma, el concepto básico general que hay es que sea inversiones en bienes públicos departamentales y que sean de uso público generalizado; ese es el concepto amplio, pero que también exista autonomía de los municipios en las decisiones de qué obras por iniciativa de la gente se van a seleccionar para poner a votación; ahí cada municipio va a tener que tener su estrategia. De la misma forma para que se ejecute en el 2027 hay que empezar a pensar mucha cosa ahora en el 2026, la forma de como se va a hacer la elección, quines votan, hay un montón de interrogantes que en esta discusión que va a haber en la Junta Departamental va a haber que cerrar, van a haber particularidades en cada Municipio, lo importante es que se ejecuten los diez millones de dólares en su totalidad, por lo que sabemos que el año 2027 va a ser complejo porque hay que hacer la elección, las licitaciones, pueden haber demoras lógicas.

Concejal profesora Alba Rijo: Manifiesta que en San Carlos históricamente cuando se realizó el presupuesto participativo hubo una elección quinquenal y en ese período se ejecutó. El Municipio tenía un sistema electrónico, se votaba en una zona, teníamos definido tres zonas rural, balnearia y ciudad y ahí la gente podía votar hasta dos proyectos, y hay compañeros municipales que aún están que integraban el COSEPP que era la Comisión de Seguimiento de Presupuesto Participativo.





Habían surgido mecanismos de votación que Mauricio y Marcelo de Obras lo tenían muy aceitado, se votaba con la cédula.

Contador señor Enrique Baeza: Hoy tenemos la capacidad, la tecnología, la inteligencia artificial ha evolucionado y se pueden ver las alternativas; pero hay que definir quién vota, las edades y de qué forma.

Con respecto a los proyectos hay municipios, y el de San Carlos es uno, que son muy amplios geográficamente, entonces ahí es una decisión de autonomía de cada municipio, de cada concejo, si es un proyecto o son varios proyectos uno por cada zona.

Para la modificación presupuestal hay ciento veinte días desde que se presentó el proyecto hasta que la Junta Departamental lo apruebe, ahí están incluidos los veinte días del Tribunal de Cuentas; la idea es que si el Tribunal hace observaciones sean observaciones que puedan ser aceptadas cuestión de que en ciento veinte días tengamos el presupuesto aprobado más las publicaciones, lo que pretendemos es tener esta modificación en vigencia en enero de 2027.

Traemos un comparativo de gastos de funcionamiento de lo que hoy está en el presupuesto y lo que hace la modificación y de parte de inversiones lo mismo y después abrir un periodo para dialogar para preguntas, para aclarar, contarles algunas novedades que ya podemos adelantar; el Paso del Guerrero se firmó, estamos encaminado con el Tribunal de Cuentas la cuestión, va a ser una obra interesante, camino Los Ceibos ya se llamó a licitación y se abren a fines de julio las ofertas.

El proyecto del Paso del Guerrero incluye con lo que llega el Ministerio hasta el Egusquiza y del Egusquiza para adelante con fondos propios de la Intendencia se va a llegar hasta la Ruta 104; hay un estudio muy importante de pluviales, de cómo incidiría el puente en inundaciones en San Carlos, ahí los técnicos de la Intendencia Gonzalo Zorrilla y Diego (no se entiende apellido), estuvieron trabajando con unos técnicos de la facultad contratados y el estudio fue bueno, la incidencia es mínima.

Con respecto a Los Ceibos se está pensando en una posterior ampliación hacia el camino Lavagna, que puede ser una de las entradas y no nos olvidemos de que está todo el proyecto del transporte público, que está trabajando la comisión interpartidaria y que va a abarcar todo porque el corredor que va a salir en este periodo, si logramos que el proyecto vaya adelante va a ser el corredor San Carlos – Maldonado – Punta del Este por lo cual va a haber una transformación de la ruta 39, de la vieja 39, del Molino Lavagna y todo eso va a ser muy importante, se ha estado trabajando en eso.

Concejal profesora Alba Rijo: Expresa que a nivel de Municipio se está trabajando mucho con el concepto de accesibilidad y uno de los planteos que salieron de la Comisión justamente es que algunas empresas han mostrado algún ómnibus con rampa pero no se está utilizando y sería bueno que se planteara en ese proceso de adquisición, de recambio que los ómnibus tuvieran rampa para las sillas de ruedas.

Contador señor Enrique Baeza: manifiesta que la participación de la CAF (Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe) pone condiciones en muchas cosas de esas, para dar los créditos, que las unidades tenga accesibilidad; la experiencia con la CAF en el Kennedy fue muy buena; todo lo que pidieron tuvo un objetivo y ese realojamiento salió mucho mejor que otros que se habían hecho.

Habla más de una persona.

Se entrega copia de modificación presupuesta 2027 - 2030 por parte de Analía Rodríguez y Baeza informa que les llegará un link con la modificación completa.





Señora Analía Rodríguez: Expresa que en el gasto de funcionamiento el criterio utilizado fue mantener el presupuesto vigente, tener en cuenta las trasposiciones que fueron haciendo durante los primeros meses del 2026 para ver de que manera iban ejecutando el gasto y evitar que tuvieran que hacer trasposiciones, se pueden hacer igual, pero para reflejar mejor como se viene ejecutando el gasto, esas son las diferencias que van a notar en la columna entre el presupuesto vigente y la modificación, se saca el Literal A a un programa, para individualizarlo bien.

Contador señor Enrique Baeza: Manifiesta ustedes dentro de los rubros pueden aprobar y trasponer, lo que se trato ahora fue viendo como se había comportado el uso tratar de reflejarlo igual en la modificación, pero eso no le quita que ustedes tienen la facultad la autonomía de definir las trasposiciones que entiendan necesarias.

Contadora señora Laura Chiacchio: Expresa que en la copia en la parte que está en azul está lo que es inversión, en la última columna donde dice diferencia con presupuesto vigente, donde hay un cero en esa diferencia es que el importe se mantuvo con respecto a lo que ya estaba; las columnas donde tienen valores corresponden algunas a obras nuevas que no estaban en el presupuesto y que ahora si están en la modificación y después a la apertura de los bolsones que correspondía por ejemplo al bolsón de pavimento, calles, ciclovías y veredas que antes estaba en el bolsón de obras ahora se distribuyo por territorio.

Dentro de las inversiones, fuera de las que nos quedan lo otro que aparece es el presupuesto participativo que corresponde al mismo importe que el Literal B y debajo del presupuesto participativo lo que está es el Literal A, que es lo que decía Analía que estaba en funcionamiento y ahora se paso para inversiones para que sea más fácil el reconocimiento de todo lo que se ejecuta por ese literal.

Contador señor Enrique Baeza: Manifiesta una novedad que es importante es UTEC - Ex AFE, estamos trabajando con la UTEC (Universidad Tecnológica) en que donde está la terminal de AFE se ubique una sub agencia, ahí va a ir el Liceo, estaría la UTEC.

Quieren traer el pre universitario que es muy interesante para la definición de las carreras que van a hacer los chicos por lo cual que este el Liceo ahí, la UTEC vendría con algo tecnológico fuerte, alguna carrera y además el pre universitario.

Se acaba de firmar con AFE todo una serie de cosas; está muy avanzada la conversación, la Administración se tiene que hacer cargo de la reforma de la terminal y la UTEC también pone lo suyo, es un proyecto que yo creo que ha mediano plazo va a estar funcionando y para San Carlos es muy importante.

Hay un tema de ubicar a la gente que está viviendo, pero si nos ponemos todos de acuerdo y con un objetivo supremo como sería que la UTEC se ubique en San Carlos creo que podemos lograr algo y entre todos acompañar.

Intercambio de opiniones.

Consultas varias.

Alcalde señor Luis Cima: Expresa que todo el Concejo pretende que las licitaciones se hagan desde el Municipio, se cuenta con los técnicos para poder realizar esas tareas.





- Se realiza un intercambio de opiniones respecto a la licitación de la pasarela del Puente Blanco, el señor Santiago Ferrer y el arquitecto Mauricio Tejera expresan que es necesario cambiar el proyecto en virtud de la necesidad de ejecutar diversas reparaciones previas sobre la estructura existente, así como trabajos de albañilería asociados, indispensables para la posterior instalación de la pasarela peatonal.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 11:40 se retiran de Sala directo del Departamento de Planeamiento y Presupuesto contador Enrique Baeza, contadora Laura Chiacchio, señora Analía Rodríguez, ingeniera Alejandra Burguer, director del Departamento de Obras Públicas ingeniero Guillermo López, director de Descentralización señor Santiago Ferrer, sub director de Planeamiento y Presupuesto arquitecto Mauricio Tejera.

Contadora del Municipio de San Carlos señora Susana Robaina.

Documento: Expediente 2026-88-01-0000157

Gestionante: Municipio de San Carlos

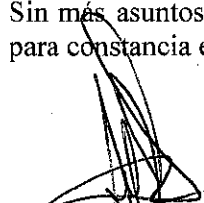
Asunto. Licitación abreviada Pasarela peatonal

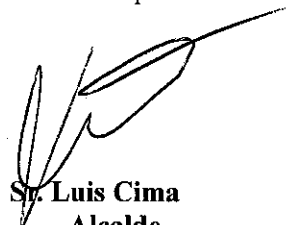
Se resuelve: 1.- Ratificar la replanificación de la obra "Pasarela Peatonal en Puente Blanco", disponiendo su ejecución en dos etapas.

2.- Dejar sin efecto el llamado a licitación abreviada 21/2026 oportunamente promovido para la ejecución de la referida obra, en virtud de las modificaciones sustanciales introducidas al proyecto y a la memoria descriptiva.

3.- Remitir las presentes actuaciones a Mesa de Licitaciones a sus efectos, cumplido siga a la Dirección de Descentralización como se solicita.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. Maria Carbajal
Jefa de Sección


Sr. Luis Cima
Alcalde

